

VIEDMA 28 DE JUNIO DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado por la UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso " Formación Histórico Político en Educación de Jóvenes y Adultos" destinado a docentes de Nivel Primario y Medio de la Modalidad Adultos, con una carga horaria de 20 hs. cátedra;

Que el propósito fundamental es aportar a la formación histórica y política de los educadores de jóvenes y adultos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Curso " Formación Histórico Político en Educación de Jóvenes y Adultos", destinado a docentes de Nivel Primario y Medio de la Modalidad Adultos, con una carga horaria de veinte (20) hs. cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra) Modalidad (presencial - semi presencial - a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) - Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1493

DCD/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General